

Circular 2268-Bis-2022

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la Legitimación del CCT del Sindicato Petrolero por el 95% de sus agremiados.

El artículo fue escrito por Blanca Juárez el 20 de julio del 2022, publicado en el diario “El Economista”.

DEMOCRACIA SINDICAL

Sindicato petrolero libra segundo trámite de la reforma laboral y legitima su CCT

El 95% de las personas que integran el STPRM avaló su contrato colectivo, el cual otorga vacaciones de 21 a 30 días, con una prima vacacional equivalente al 207% de los salarios tabulados, y una serie de prestaciones de primera.

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) legitimó su **contra**

to colectivo de trabajo

(CCT), uno de los que ofrecen los mejores beneficios en este país, por ejemplo, aguinaldo de 60 días de salario y múltiples ayudas económicas. La dirigencia estaba obligada a ponerlo a consulta, pues la reforma laboral de 2019 así lo estipula.

Apenas [el 31 de enero pasado fue elegido su nuevo líder](#) con las nuevas reglas democráticas de esa misma reforma. Aunque eso no evitó que quien obtuviera la mayoría de votos fuera **Ricardo Aldana**

, señalado por su participación en el desvío de más de 640 millones de pesos para la campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa del PRI, en 1999.

“Todas y todos los **trabajadores petroleros** pudimos votar para la legitimación de nuestro contrato colectivo”, presumió el Sindicato de Pemex en un boletín emitido ayer por la mañana, pues la consulta terminó en las primeras horas de este martes.

“Los [procedimientos de legitimación](#) son hechos para garantizar que las y los trabajadores conozcan el contenido de sus CCT y tengan la opción de avalarlos o rechazarlos”, destacó el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) en un comunicado sobre esta consulta.

El número de trabajadores y trabajadoras con plaza definitiva y afiliación al sindicato con posibilidad de voto es de **78,078 personas**, según el STPRM; participación 64,317. De esas personas, la gran mayoría, 61,027, lo que representa el 95%, avalaron su contrato. Más de 3,000, es decir, el 5%, lo rechazó.

Voto electrónico por segunda ocasión

Éste es el segundo trámite que el STPRM realiza con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Para elegir al secretario general, la dependencia diseñó el [Sistema Remoto de Votación Laboral](#) (Sirvolab), la cual ha sido utilizada solamente para las elecciones en este sindicato.

La consulta “se llevó a través de la Plataforma Sirvolab, creada por la STPS, y puesta a disposición del sindicato, resulta histórico por ser la primera elección derivada de una

legitimación de CCT en el cual se utiliza enteramente el **voto por vía electrónica**".

Esto lo podríamos "replicar en algunos otros sindicatos para **garantizar votación libre**, secreta, elecciones limpias. Que sean los trabajadores los que, sin ninguna presión, sin amenazas, sin estar recibiendo dádivas, puedan elegir a sus representantes de manera democrática", dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador en noviembre, cuando fue presentada esa plataforma.

En su boletín, el sindicato de Pemex agradeció a Secretaría del Trabajo y a su titular, **Luisa María Alcalde Luján**, por "su apoyo y decidida participación en este proceso".

Con éste respaldo, agregó, "las y los trabajadores petroleros iniciamos una época en nuestra organización sindical en la que, defenderemos y exigiremos el cumplimiento cabal de nuestro **p acto laboral** y ofreceremos, como lo hemos hecho siempre a lo largo de nuestra historia, el más amplio respaldo en la búsqueda de la excelencia en Pemex".

En 2021, el personal de Pemex recibió un **aumento salarial** de 5.16% a su salario compuesto, es decir, 3.4% al sueldo y 1.7% a prestaciones.

Algunos beneficios del CCT petrolero

Muchas de las actividades que se realizan en la petrolera mexicana pueden conllevar riesgos laborales. Pero el contrato colectivo contiene [beneficios y protecciones para toda la plantilla](#) .

Quienes realicen trabajos de construcción o mantenimiento en altura y en temperaturas extremas, o que tengan exposición a gases y vapores nocivos, recibirán el **doblo de su salario tabulado** . La empresa además, les depositará una cantidad 60% mayor a su fondo de ahorros a la que le otorgaría en otras condiciones.

Otro beneficio de su contrato colectivo es el **pago de multas o fianzas** si los trabajadores o trabajadoras llegan a ser arrestados por realizar su trabajo o cumplir las órdenes de superiores.

Desde el primer año laboral tienen derecho a **21 días ordinarios de vacaciones**. Luego de haber cumplido 10 años, pueden disfrutar de un periodo anual de 30 días. La prima vacacional equivale al 207% de los salarios tabulados, de acuerdo con la cláusula 142 del CCT.

Otro apoyo importante es para su **capacitación**. Pemex les otorga 1,800 becas anuales para su formación académica en instituciones reconocidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP). El monto depende del grado que estudien, pero va desde 3,000 hasta 5,365 pesos mensuales.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”